



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AREA DE ADSCRIPCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA
MODALIDAD: CONSULTA DIRECTA

I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través de Contraloría Interna.

II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, laboral, académico, patrimoniales y de electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES	DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO
DATOS IDENTIFICATIVOS	<ul style="list-style-type: none">NombreSexoCURPDomicilioRFCEstado civilNacionalidadNúmero telefónico	<ul style="list-style-type: none">NombreSexoCURPDomicilioRFCEstado civilNacionalidadNúmero telefónico
DATOS LABORALES	<ul style="list-style-type: none">Empleos Previos	<ul style="list-style-type: none">Empleos Previos
DATOS ACADEMICOS	<ul style="list-style-type: none">Escolaridad	<ul style="list-style-type: none">Escolaridad
DATOS PATRIMONIALES	<ul style="list-style-type: none">Bienes muebles e inmueblesIngresosCuentas bancariasDeudasDependientes económicos	
DATOS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none">Correo electrónico	

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad:

- Acreditar la personalidad del servidor público; conocer la congruencia del ingreso del servidor público con su patrimonio; conocer los posibles conflictos de intereses del servidor público; oír y recibir notificaciones; dar seguimiento a la Evolución Patrimonial en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción; recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses del personal que labora para éste Ayuntamiento, así como, dar cumplimiento a la obligación de transparencia en tal materia.

IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que cumplen con los requisitos previstos por los trámites a continuación descritos:

La forma en la que se origina la información es mediante los datos personales recabados, proviene de las y los servidores públicos, la forma de recolección de estos es proporcionados de manera directa y personal por los servidores públicos, quienes nos proporcionan constantemente la información para ser actualizada directamente del trabajador.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

Modalidad Directa: El titular de los datos personales es presentado o comparece ante las oficinas del área de Contraloría Interna con el objeto de llevar a cabo la recolección de datos para generar los documentos requeridos. La actualización se hace anual o cuando ingresa alguien a laborar.

V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: Lic. Yzamar Fernando Marroquín Rivera
Área de Adscripción: Contraloría Interna
Cargo del responsable: Contralor

VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

DESTINATARIO	PAIS	OBJETO DE LA TRANSFERENCIA
Dependencias municipales existentes dentro de la estructura orgánica de la administración pública centralizada, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.	México	Para el estudio, planeación, control, fiscalización y despacho de los asuntos de su competencia.
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	México	
Congreso del Estado	México	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	
Servicio de Administración Tributaria	México	

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 33 fracción XVII, 76 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 23, 25, 26, 28, 32 y 34 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3 fracciones II, V y X; 28, 29, 30, 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

 Ninguna área.

XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Correo Electrónico Institucional: u.transparenciachocaman@gmail.com

Domicilio: Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

Código Postal: 94160

Teléfono: (273)73 2 – 21 - 09

X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

XI.- NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **ALTO**.

XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

